

**LIBRO DE ACTAS DE
SESIONES DE
AYUNTAMIENTO
PLENO**

Sig. 46

1959

Los tres asistentes al Proyecto de Urbanización de la Plaza Generalísimo Franco, redactado por los tres Arquitectos de la Escuela Diputación, por un total importe de presupuestos de doscientos ochenta y cinco mil doscientas pesetas, cuarenta y dos centimos, siendo aprobados dichos proyectos y presupuestos, por unanimidad de todos los tres asistentes.

Punto cuarto. - Gestiones realizadas para remediar el daño ocasionado por los vientos temporales.

Por el Sr. Alcalde Presidente se comunica a todos los tres asistentes la cuantía de los daños ocasionados con motivo de los temporales de agua y viento sufridos en el pasado mes de Diciembre, según valoración efectuada, de los datos recibidos en la Alcaldía por los Agentes Municipales, los daños ocasionados ascienden a cuarenta y cinco mil novecientas pesetas.

Para remediar en la parte que se pudiera estos daños y ante la situación económica del Ayuntamiento, que no permite afrontar los gastos, con sus propios medios, el Alcalde se trasladó a la Capital de la provincia el día veintidós exponiendo los problemas ocasionados a la primera Autoridad provincial, que de los fondos disponibles de Pars Obus concedió en el acto la cantidad de cuarenta y nueve mil pesetas, con las cuales se han venido realizando diversas obras en el fardín, tubería del agua del tratadero, Plaza de Abastos y vías municipales. Igualmente en visitas sucesivas a Odién, se ha conseguido obtener el apoyo de las Autoridades provinciales para remediar la situación, como más adelante se expondrá.

Punto quinto. - Construcción de viviendas nuevas viviendas de renta limitada.

Por el Sr. Alcalde Presidente se pone de manifiesto a los tres asistentes, como continuación de las gestiones realizadas y expresadas en el punto anterior, que por el Sr. Delegado Provincial de la Vivienda, tiene el ofrecimiento en firme de construir en esta Villa veintidós nuevas viviendas de renta limitada. Enterado los tres asistentes de estas manifestaciones, acuerdan por unanimidad facultar al Sr. Alcalde Presidente para que realice cuantas gestiones sean



precisas, en todos los ordenes para conseguir la construcción de las viviendas expresadas, debiendo dar cuenta al Ayuntamiento del resultado de las mismas.

Punto sexto.- Construcción de otras viviendas del Patronato.

Igualmente por el Sr. Alcalde-Presidente y como ampliación al punto cuarto, copios a los Sres. asistentes, que por el Sr. Delegado del Patronato Social "José Antonio" se le había hecho recientemente el ofrecimiento de ciento setenta y cinco mil pesetas, con las cuales se acometerían las obras de construcción de otras viviendas, de las denominadas tipo Patronato José Antonio, de las cuales existen gran número ya construidas en esta localidad. Los tres asistentes por unanimidad acuerdan facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que realice cuantas gestiones sean precisas, en todos los ordenes para conseguir la construcción de las viviendas expresadas, dando cuenta al Ayuntamiento del resultado de las mismas.

Punto séptimo.- Donación de Don Luis Ramiro Peris, de un lote de libros, para la Biblioteca Municipal.

De orden del Sr. Alcalde por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a carta que dirige a la Alcaldía Don Luis Ramiro Peris, en la que comunica al Ayuntamiento, para incrementar los volúmenes de la Biblioteca Pública Municipal once obras de Don Juan Francisco Miró y Paron, doce ejemplares del Padre Poloma y dos libros técnicos del Sr. Arias Paz, donación que hace por su camino a esta Villa.

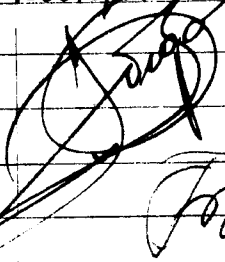
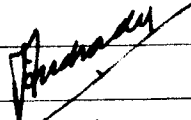
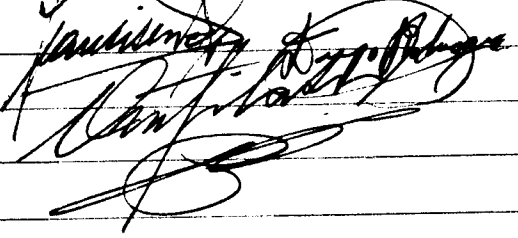
Los tres asistentes acordaron ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día ocho del pasado mes de Enero, y aceptar la donación de todos los libros citados; que se envíen a la Biblioteca Pública Municipal "Fernán Caballero"; y agradecer en nombre de la Comunidad Municipal que representan el acto de generosidad de Don Luis Ramiro Peris, a quien deberá comunicarse el presente acuerdo para constancia del agradecimiento del Ayuntamiento.

Para declaración de urgencia, acordada por unanimidad, y tras ausentarse de la Sala Capitular el Concejal Don Diego Rodríguez Ramiro, se conoce escrito que a este Ayunta-

minuto eleva el vecino de esta Villa Don Diego Rodriguez
Ramin, por el que solicita la autorizaci3n necesaria
para la instalaci3n de un kiosco an3logo al que adjunta
en su mencionado escrito, por unanimidad de todos los asis-
tentes se acord3 acceder a lo solicitado, autorizando la ins-
talaci3n de un kiosco en la explanada de la Estaci3n
de Termino de Autobuses Los Amuillos S.L. de esta Villa,
debiendo el solicitante satisfacer las exacciones municipales
que gravan estas instalaciones tras proceder al cumpli-
miento de los impuestos por la Administraci3n Central,
debiéndose dar traslado del presente acuerdo al intere-
sado, y al Sr. Interventor de fondos a los efectos que procedan.

Por el Sr. Alcalde se informa a los tres asistentes, que
en cumplimiento a lo acordado por el Ayuntamiento
Pleno en sesi3n extraordinaria del dia doce de Abril
del pasado a3o de 1958, se solicit3 del Excmo. Sr. Ministro
de Obras P3blicas el aprovechamiento de los 3rboles del
trazo de carretera nacional de pora a Ponda-Castajuna, y
que dicha Superior Autoridad, por escrito de 14 de Enero
actual, ha denegado la petici3n formulada.

Y no habiendo m3s asuntos de que tratar, se dio por
terminado el acto, levantándose la presente acta que
firman los asistentes al mismo, de que como Secretario
certifico a las veintido horas treinta minutos.


Luis Guzmán

Francisco Soto

Juan José Rodríguez



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 7 de febrero de 1959. =

- Tres. Concejales
- Alcalde. Presidente
- Am. Juan Vega Basua
- Concejales
- Am. Juan^o Andrades Alvaran
- Am. Juan^o Aivar Martinez
- Am. Juan^o Sola Real
- Am. Ant^o Filabert Cuevas
- Am. Ant^o Rodriguez Garcia
- Am. Diego Rodriguez Ramirez
- Am. Francisco Vega Basua
- Interventor
- y
- Secretario Acetal.
- Am. Enrique Ramirez Cabella

En la Villa de Borno, siendo las veinte horas treinta minutos del día nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, reunidos los tres. ayuntamiento al margen, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Am. Juan Vega Basua, en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistido de mi el Secretario accidental Am. Enrique Ramirez Cabella.

No justifican su ausencia los tres. Concejales Am. Ant^o Gonzalez Rodriguez y Am. Manuel Ruiz Garcia.

Abierta el acta por el Sr. Presidente se pasó al estudio de los asuntos incluidos en la Orden del día, de la siguiente forma y resultados.

Punto primero. - Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que, siendo de conformidad, es aprobado por todos los tres. asistentes.

Punto segundo. - De orden del Sr. Alcalde, se procede por el Sr. Secretario a dar lectura a escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, número 78, Obras Públicas y Pisos Obvros, de 4 del actual, por el que se remite a este Ayuntamiento el Proyecto del nuevo Depósito para el Abastecimiento de aguas a esta población, por un importe de 825.420'85 pesetas.

Examinados suficientemente los documentos recibidos, por unanimidad de todos los asistentes, es aprobado el mencionado presupuesto.

Igualmente se procede a enunciar copia de la minuta de honorarios de redacción del indicado Proyecto, correspondiendo abonar a este Ayuntamiento la cantidad de 6.722'81 pesetas, que igualmente es aprobado por unanimidad, acordándose por todos los asistentes autorizar al Sr. Alcalde. Presidente para que realice las gestiones oportunas a fin de que solicite del Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, que el importe de los honorarios incremente al

al presupuesto de contrata, y se fracione en las cantidades necesarias para reintegrar a la Excma. Diputación Provincial dicha cifra, con el importe de la cantidad que se debe abonar al Organismo Provincial por este concepto.

Punto tercero.- Expediente de urgencia para realizar por contratación directa las obras del Nuevo Depósito de Aguas.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se ordena al Sr. Secretario proceda a dar lectura al expediente sumario para la expedición de las obras del Nuevo Depósito de Aguas. Una vez concluida la lectura, por el Sr. Alcalde se expuso a los Sres. asistentes que dichas obras fueron declaradas de urgencia por la Excma. Corporación Provincial, proponiéndose al Ayuntamiento, por las razones expuestas en el expediente inscrito la adopción de acuerdos en tal sentido.

Por los Sres. asistentes, unánimemente, se acordó:

Primero.- Declarar las obras del Nuevo Depósito de Aguas para el abastecimiento de esta población, incluidas en el apartado c) del artículo 12 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1903, y por tanto exceptuarlas de licitación, en virtud de su reconocida urgencia.

Segundo.- Autorizar la contratación de dichas obras por convenio directo, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 13 del citado Reglamento de Contratación y 311, apartado c) del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 30 de Junio de 1905.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en caso necesario, faculte al Excmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación o a la Comisión Provincial de Servicios Externos, o a cualquier otra Autoridad u Organismo Provincial para que efectúe las gestiones necesarias para la contratación de las obras mencionadas, dando cuenta a este Ayuntamiento Pleno, de todo cuanto realice.

3



Punto cuarto.- Modificaciones en el presupuesto ordinario, con onerosivo de resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, reduciendo el remanente nivelador de presupuestos solicitados.

Por el Sr. Alcalde se ordena al Sr. Secretario se proceda a dar lectura al expediente incoado en virtud de escrito número 198, dirigido al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en el que confirma a este Ayuntamiento, someterle la cantidad de 191.566'64 pts. al rubro Remanente de abrada interpuesta ante su Superior Autoridad.

Suficientemente enterados los señores asistentes, por unanimidad acordaron, a la vista de lo actuado en el expediente de referencia:

Primero.- Enmendó en cuenta la resolución de 29 de Octubre de 1958, de la Dirección General de Administración local (B.O. de 3 de Noviembre de 1958), que dicta normas aclaratorias de general observancia y aplicación para la formación de Presupuestos de las Corporaciones Locales, alteras el orden de determinadas partidas y conceptos de los Presupuestos de Gastos e Ingresos, en la forma que se detalla:

a) Las estancias en Organismos dependientes del Tribunal Electoral de Menores, que aparecen consignadas en la Partida número 124 del Concepto 1º del Artículo 3º del Capítulo 5º, de consignarse en el Capítulo 2º, Artículo único, apartado o concepto 3º, bajo el número de partida 91 bis, por una cantidad de quinientas pesetas.

b) La partida número 135 del Concepto 3º del Artículo 5º, del Capítulo 5º, del Presupuesto de Gastos que aparece bajo la denominación "A la Comisión de Festejos", debe consignarse en el Capítulo 2º, Artículo único, apartado o concepto 4º, bajo el número de partida 97 bis, por un importe de treinta mil cuatrocientas cinco pesetas.

c) La Tarifa V de la Contribución de Llam y Consumo, que se consignaban el concepto 12, del artículo único, del Capítulo segundo del Presupuesto de Ingresos, debe pasar a ocupar el número 7, pasando el Recargo Municipal del Impuesto sobre el Consumo de Gas y electricidad, al número 13.

Segundo.- Debe procederse a dar de baja en el concepto 47 del Artículo 2º del Capítulo 4º, 150.167'39 pts. quedando por tanto el Remanente Especial de Nivelación de Presupuestos en 191.566'64 pesetas.

Tercero.- Incrementar los conceptos del Presupuesto de Ingresos, que se relacionan a continuación, en las cantidades que se indican:

Proteccion personal y de Transportes	10.000 Ptas.
Contribucion de licores y Demosuros (Ecuifa V)	60.000 "
Tributos Municipales.	10.167'39.
Concesion de Placas y Patentes	1.000
Impres. y Rect. sanitas de art. para abast. publicas.	30.000
Servicios de Mataderos.	1.000
Diverso en la via publica.	1.000
Puestos, bancas y casetas en terrenos del comu.	2.000
Ocupacion via publica con carga o descarga de mercancia	25.000
Dios por cuents sobre consumiciones.	10.000
<u>Suman las altas....</u>	<u>150.167'39</u>

Quarta.- Despues de estas modificaciones, el Presupuesto general, expresado por Capitulo, adoptaria la siguiente distribucion:

A) Presupuestos de Gasto

Capitulo I.- Personal activo.	798.264'32
" II.- Material y diversos.	387.362'45
" III.- Clases pasivas.	164.292'14
" IV.- Duda.	-----
" V.- Subvenciones y participaciones en Empresas.	73.398'33
" VI.- Extraordinarios y de Capital.	165.439'65
" VII.- Reintegrables, indeterminados e imprentos.	10.400'00
" VIII.- Reservas.	-----
<u>Total</u>	<u>1.599.161'89</u>

B) Presupuestos de Ingreso.

Capitulo I.- Impuestos directos.	279.300'59
" II.- Impuestos indirectos.	341.725'00
" III.- Casas y sus ingresos	721.152'89
" IV.- Subvencional y participaciones en ingresos.	211.770'28
" V.- Ingresos patrimoniales.	12.603'13
" VI.- Extraordinarios y de Capital.	1.000'00
" VII.- Arbitrales e imprentos.	31.610'00
" VIII.- Reservas.	-----
<u>Total</u>	<u>1.599.161'89</u>

Despues de haberse oido los cuents de que trata, se dio por terminada el acto, a las veintidos horas cuarenta minutos,



firmando los asistentes al mismo de que como ~~secretario~~, certifico.

[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Señor extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 4 de Abril de 1959.:

Ses. asistentes
Alcalde. Presidente
 Am Juan Vega Baena
Concejales
 Am Francisco Andrales Alvarez.
 Am Francisco Oiva. Martinez.
 Am Francisco Jto Real.
 Am Antonio Gilabert Buena.
 Am Antonio Rodriguez Garcia.
 Am Diego Rodriguez Ramirez.
 Am Francisco Vega Baena.
Interventor
 y
Secretario Acetal
 Am Enrique Ramirez Pablos.

En la Villa de Bonos, siendo las veinte horas del día cuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, en la sala Capitulada de este Ayuntamiento, reunidos los ses. asistentes al margen, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Vega Baena, en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistido de mi el secretario accidental Am Enrique Ramirez Pablos.

No justificaron su ausencia los ses. Concejales Am Antonio Gonzalez Rodriguez y Am Manuel Rin Garcia.

Abierta el acta por el Sr. Presidente se pasó al estudio de los asuntos incluidos en la orden del día, de la siguiente forma y resultado.

Punto primero: Por el Sr. secretario se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que siendo de conformidad, aprobada por todos los ses. asistentes.

Punto segundo.- Ratificación de acuerdos.

se ratifican acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de los días siguientes.

a) 8 Euros sobre baja Pasadón Transportes Manuel Garcia Siron; cuentas y facturas.

b) 15 Euros aprobando quinquenios Guardias Municipales Am Jose Perez Pao y Am Jose Baena Herraiz, y sobre aprobación proyecto clasificación vías Perovias de este termino Municipal.

c) 12 de febrero sobre aplicación del 26-12-58, sobre quin-
guenios Presupuestos Generales de Unidad Local; sobre solicitud
de cincuenta pape arbitrios Don Juan Ruiz Huertas; pensión
expañada D^{ña} Ana Gonzales Juanda - Ballesteros; cuentas y
facturas; aprobación padrones prestación Personal y de Transpor-
tes y cesión de un pedazo de corral en el frontón de la fa-
brica del Casino, que da a Cuífo de Ollas, para instala-
ción de una máquina teleseleccionada.

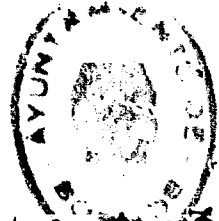
d) 28 febrero: sobre liquidación Presupuestos 1958; aproba-
ción Presupuestos ordinarios para mil novecientos cincuenta y
nove; instancia de Don José Benito Pastor, solicitando adqui-
sición terreno corral Remunión; expediente disciplinario a
Don José Juander Perer; instancia de Don Juan Roman Naval
sobre premio de recordación.

e) 12 Marzo, sobre situación debida al Ayuntamiento y ex-
tensión lenta Recordación Ejecutiva; expediente contradictorio
obra ruinoso, casa sita en Cameros 17 y declaración
de urgencia de las obras del Mercado de Abastos.

f) 2 de Abril: sobre premio aumento Recordación por su gestión;
reclamaciones sobre el Padron de Transportes de Don Pedro Pico
Pico, Don José Benito Ordóñez, Don José Román Torres, Don An-
tonio Luján Pico, Don Manuel Guillaus Gutiérrez, Don Luis Ruiz
Huertas, Don Luis Vega Ramírez, Don Ildefonso Benito Pico y
Don Manuel Bertriges Rodríguez; cuentas y facturas y reclama-
ción de Don Juan Pico Hidalgo sobre baja de una casa en
el Padron correspondiente.

Punto tercero: Petición al Instituto Nacional de Colonización de un Pro-
yecto y Presupuestos de Estercolero.

Por el Sr. Alcalde se pone su conocimiento de los hechos. Sin-
tando la necesidad de construir un estercolero con las condi-
ciones necesarias para esta clase de instalaciones, a cuyo fin
se podría utilizar la actual parcela que sirve para amontonar
las basuras a la salida de la Villa, en el sitio denominado
"La Asomadilla"; y dado que la mayor parte del terreno pertenece
al Instituto Nacional de Colonización, sería el más beneficiario por
la utilización de los productos que se obtengan, sería conveniente



solicitar la redacción del oportuno proyecto y presupuesto a dichos Organismos, y de la Comisión de Servicios Técnicos, la inclusión de su importe en los planes de dicha Comisión.

Entendidos los tres asistentes, por unanimidad de todos los presentes se acuerda:

Primero: Solicitar del Instituto Nacional de Colonización la redacción de un proyecto y presupuesto para construir un esturcón en el sitio de esta Villa, denominado "de Asomadilla".

Segundo: Solicitar igualmente de dichos Organismos la subvención que pudiera conceder a talos fines, y caso que la cantidad fuera reintegrada, abonar el importe mediante la utilización de los productos del esturcón, según los cálculos que a tal fin se efectúen.

Tercero: Solicitar de la Comisión de Servicios Técnicos de la Provincia la inclusión del importe del proyecto, en la parte que sea subvencionada al Instituto Nacional de Colonización, en sus planes.

Cuarto: Autorizar al Sr. Alcalde para la realización de las oportunas gestiones para conseguir la terminación de la obra que se indica, dando cuenta a este Pleno.

Punto quinto: Convenir con la Caja Nacional para el Seguro de Enfermedad de los Funcionarios Municipales.

Por el Sr. Alcalde se expone a los tres asistentes la publicación del Decreto de 17 de Mayo de 1959 (N.º del 8.º), para aplicación de la Ley de 26 de Diciembre de 1950, sobre Seguridad Social de obreros y empleados del Estado, Corporaciones Locales u Organismos Autónomos, cuya aplicación sitúa a los funcionarios en propiedad del Ayuntamiento en situación de inferioridad con respecto a los estructurales e interinos. Para tratar de remediar esta situación, se está en relaciones con la Obra Sindical "18 de Julio" para celebrar un contrato de arrendamiento de servicios médicos y farmacéuticos con dicha obra, por la modalidad de prestación de farmacia total sin revisión.

A este fin el Ayuntamiento podría contribuir con la aprobación de la mitad de la cuota a abonar, y la otra mitad a repartirla entre los funcionarios según repartimiento que ellos mismos establezcan.

Los tres asistentes percatados del enorme interés que supondría

la adopción de tal medida, que equiparara a los funcionarios de este Ayuntamiento con el resto del personal de esta Entidad y otras análogas, acordaron por unanimidad la celebración de un contrato de arrendamiento de servicios médicos y farmacéuticos con la obra Sindical "18 de Julio", en su modalidad de prestación de farmacia total, sin sesión, autorizando al Sr. Alcalde para la firma de dicho contrato, dando cuenta al Pleno de las gestiones que efectúe a tal fin.

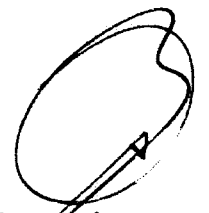
Punto quinto.- Oficio de la Branca Diputación Provincial dando cuenta de la aprobación del proyecto de nuevo Depósito de Aguas en esta localidad.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones realizadas para conseguir la terminación de las obras de abastecimiento de esta localidad, a cuyo fin, y como es conocido de todos, se precisa la construcción de un nuevo depósito de aguas, cuyo presupuesto y proyecto han sido aprobados por el Organismo Provincial, que será el encargado de la contratación de dichas obras, según se expresa en escrito de 16 de Abril de la mencionada Corporación, en el que se da cuenta de acuerdo de la Comisión de Servicios Externos, adoptado en sesión del día doce de marzo actual, y que es leído por el Sr. Secretario, de orden del Sr. Alcalde.

Los Sres. asistentes quedaron enterados del oficio de referencia.

Después de haberse mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acta, siendo las veintidós horas treinta minutos, firmando los asistentes al mismo, de que como se expresa certificar.

[Handwritten signatures and stamps]
Francisco Soto
Francisco Rodríguez
Enrique Guzmán
Antonio Sotillo
Antonio Sotillo
Antonio Sotillo



Señal Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 6 de Junio de 1959.

Pres. asistentes
 Alcalde. Presidente
 Am Juan Beza Bama
 Concejales
 Am Juan^{co} Audriades Alvarez
 Am Juan^{co} Aivan Martinez
 Am Juan^{co} Ito Real
 Am Aut. Silabert Arceua
 Am Aut. Rodriguez Garcia
 Am Diego Rodriguez Ramirez
 Am Francisco Beza Bama
 Interventor
 y
 Secretario Acatal
 Am Enrique Ramirez Dabello.

En la Villa de Borno, siendo las veinte horas treinta minutos del día seis de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, en la sala Capitular de este Ayuntamiento se reunieron los señores anotados al margen, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Am Juan Beza Bama, en sesión extraordinaria, asistido de mi el Secretario accidental Am Enrique Ramirez Dabello, no justificando su ausencia los Sres. Concejales Am Antonio Gmaler Rodriguez y Am Manuel Ruiz Garcia.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasó al estudio de los asuntos incluidos en la orden del día, de la siguiente forma y resultados.

Punto primero.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que siendo de conformidad, es aprobada por todos los asistentes.

Punto segundo.- Ratificación de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, desde el último Pleno celebrado.

Se ratificaron acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, de los siguientes días:

- 23 de Abril.- desestimando petición exención prestación personal Am Manuel Pasadero Inada; accediendo jubilación matrona Am Carmen Romero; designando días que han de exigirse para las Prestaciones Personal y de Transportes; aprobando Padrones canales, alcantarillados y cajas para 1959; jubilando Conserje Remuneros Am José Rodriguez Inada.
- 7 de Mayo.- dando cuenta marcha de la Recaudación
- 20 de Mayo.- dictaminando cuenta General del Presupuesto de 1958; concediendo a Am Antonio dobo Medina terrenos sobrantes de la vía pública, en la Parera de San Juan de los Rios.

Punto tercero.- Señal Junta Pro Bodas de Oro Sacerdotales Reverendo Cura Párroco.

Por el Sr. Alcalde se expone a los Sres. asistentes habiéndose recibido un saludo de la Junta que se ha organizado en esta localidad para celebrar las divinas bodas de la Villa, a fin

de solemnizar al máximo posible la conmemoración de las Bodas de Oro sacerdotales del Reverendo Señor Don José Gómez Sánchez, Obispo Propio de Buenos y Arzobispo del Partido.

Continúa añadiendo, que como es consuetudinario de todos, en su día fue nombrado hijo predilecto de esta Villa, el Sr. Obispo, proponiendo que para solemnizar a tales actos, se encargue un fungionario que reciba el acuerdo de adopción, y terminada la función religiosa a celebrar, se dé una copa de vino a las Autoridades y representaciones que asistan, a cargo de las partidas correspondientes.

Punto cuarto. - Calificación como parcela no utilizable en solar Calle Balvo Jotelo.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expuso a los señores concejales, que en varias ocasiones se ha deliberado sobre la conveniencia que supondría urbanizar el corral de la Hermita de la Resurrección, propiedad de este Ayuntamiento, para amarrar, y que en la parte afectada podrían celebrarse en su caso los ritos de las Bandas Vitas en el edificio, pero que no ha podido efectuarse por la falta de medios económicos del Ayuntamiento.

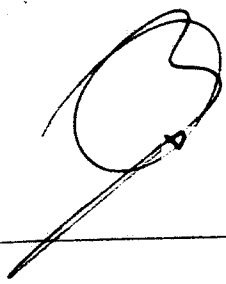
Continúa añadiendo, que un vecino elindante Don José Buenos Castro, tiene solicitud para ese corral para amarrarlo, quedando obligado a efectuar las obras de saneamiento de una madrona, relleno de las paredes que rodean el cerco de los Párrulos, levantar un trazo de muro y ángulo de un trazo de tejado y de un retrete.

Por ello, en los momentos presentes podría estudiarse la conveniencia y enajenación del trazo sobrante, al amparo que el Reglamento de Bienes, de 27 de Mayo de 1955 proyecta.

Abierta discusión sobre el asunto, todos los señores Concejales abundaron en la misma opinión de la Presidencia, y por unanimidad se acordó:

Primero. - Tomar en consideración las palabras de la Presidencia sobre la calificación jurídica de una parcela en el solar de la Calle Balvo Jotelo.

Segundo. - Que para el dictamen de Jurisprudencia, se pro-



dirija el expediente por los trámites legales, hasta llegar a los efectos propuestos.

Punto quinto. - Construcción de veintinueve viviendas de tipo social.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los señores asistentes de las gestiones realizadas para conseguir la construcción de veintinueve viviendas de tipo social.

Conocida suficientemente la cuestión, por unanimidad de todos los asistentes, se acordó:

Primero: Autorizar al Sr. Alcalde para que dirija solicitud al Director General del Instituto Nacional de la Vivienda para la aprobación del proyecto de veintinueve viviendas de tipo social, y para la emisión de los auxilios que la legislación requiere.

Segundo: Comprometerse a reintegrar al Instituto Nacional de la Vivienda el importe correspondiente por gastos de urbanización, atendido con un préstamo del Instituto Nacional de la Vivienda, a un interés del cuatro por ciento y su veintinueve años.

Punto sexto. - Transparencia de créditos.

Por el Sr. Interventor se procede a dar lectura a expediente de transparencia de crédito de unas a otras partidas del presupuesto vigente, que es informado favorablemente por la Comisión de Hacienda, y a su vista, se acuerda su aprobación, debiendo continuarse la tramitación legal del expediente, hasta su total terminación.

Punto séptimo. - Escrito del Instituto Nacional de Previsión sobre aumento de pensión de Don Ramón Orbiles Blanco.

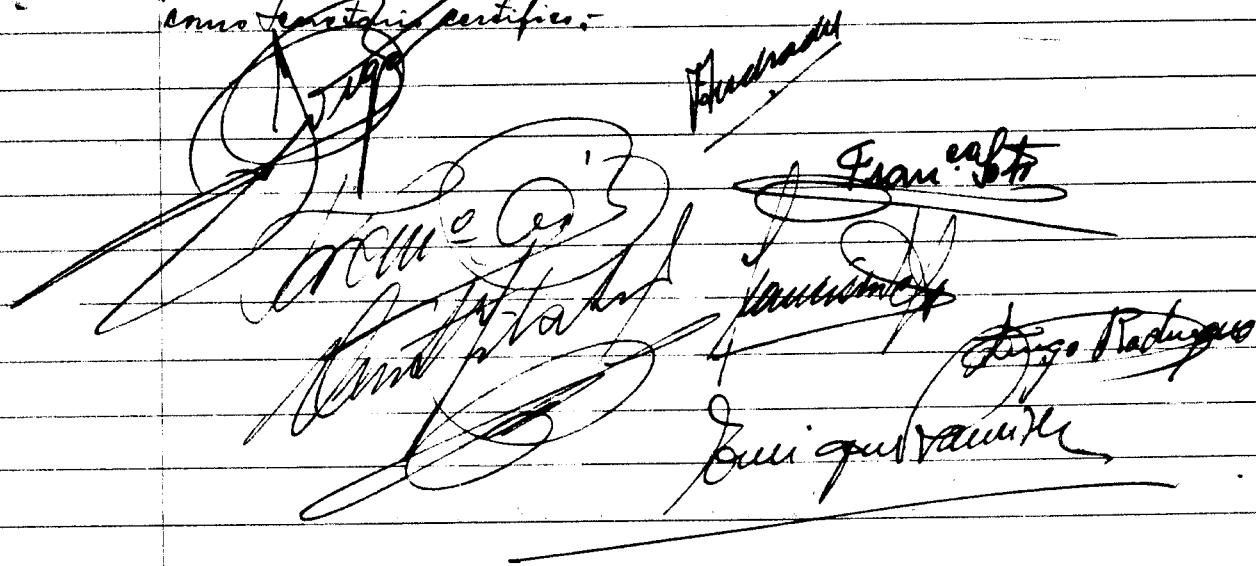
Por el Sr. Secretario, del orden del Sr. Alcalde, se procede a dar lectura a escrito del Instituto Nacional de Previsión, sobre aumento de pensión del que fue secretario de este Ayuntamiento Don Ramón Orbiles Blanco, que con firma el del jefe del Servicio Provincial de Inspección y Aseguramiento de las Corporaciones Locales, de 20 de Noviembre de 1958, y en su virtud se acuerda aceptar la cuota que este Ayuntamiento debe abonar por pensión de jubilación a dicho funcionario, y que asciende a la cantidad de siete mil novecientos noventa y tres pesetas con ochenta centavos anualmente, más la parte correspondiente al 18 de Julio y Nacionalidad, con efectos de primero de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.

Prima declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, se dio a conocer a los señores asistentes la cuestión planteada con la Ermita de la Caridad.

De todos es conocida, explica el Sr. Alcalde, la situación de la Ermita de Caridad, en relación con la propiedad de la misma, habiéndose realizado gestiones acerca del Benemérito Cardenal Arzobispo de esta Preludicencia, que ha dado su consentimiento a que pasara dicha Ermita a propiedad del Ayuntamiento, pero con contraprestación por parte de la Corporación de entrega de una cantidad para la Parroquia.

Los señores concurrenentes, percatados de la importancia del asunto, toda vez que la adquisición de dicha Ermita daría pie para futuras construcciones municipales, acordaron adquirir dicha Ermita, facultando al Sr. Alcalde para realizar cuantas gestiones estime oportunas, señalándose como cantidad a entregar la de veinticinco mil pesetas, que se consignarían a tal fin en el presupuesto del próximo ejercicio de mil novecientos sesenta.

No siendo otro el objeto de la reunión, se dio por terminada la misma, a las veintido, treinta horas, levantándose la presente acta que firman los señores concurrenentes de que como testigos certifico:


The bottom section of the page contains several handwritten signatures in black ink. On the left side, there are three large, overlapping signatures. On the right side, there are four distinct signatures, with the names 'Francisco', 'Joaquín', 'Domingo Rodríguez', and 'Juan José' partially legible. The signatures are written in a cursive style typical of the early 20th century.



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 1 de Agosto de 1959.

Vas. Concejales
 Alcalde. Presidente
 Dn Juan Vega Baena
 Concejales
 Dn Francisco Ouedradas Alvarez
 Dn Francisco Aivar Martínez
 Dn Francisco Jtá Roal
 Dn Antonio Gilabert Cuevas
 Dn Antonio Rodríguez García
 Dn Francisco Vega Baena
 Dn Diego Rodríguez Ramírez
 Intermunitor
 y
 Secretario Accetal
 Dn Enrique Ramírez Cabellar

En la Villa de Bornos, siendo las veinte horas del día
 tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, previa se-
 gunda convocatoria al efecto, se reunieron en la Sala Capitular,
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Juan Vega Baena,
 los señores anotados al margen, habiendo dejado de asistir sin
 causa justificada los concejales Dn Antonio González Rodríguez
 y Dn Manuel Plini García, al objeto de celebrar sesión ordinaria,
 asistido de mi el secretario accidental Dn Enrique
 Ramírez Cabellar.

De orden de la Presidencia se declara pública y abierta
 la sesión, la que se desarrolló en la forma que a continuación
 se transcribe.

Punto primero.- Es leído y aprobado el borrador del acta de la
 sesión anterior.

Punto segundo.- Excmo del Banco de Crédito Local de España sobre aumento intereses en operaciones concertadas con dichos Bancos.

Por el Sr. Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se procede a dar lectura a escrito del Banco de Crédito Local de España, en el que comunica a la Corporación el aumento de la tasa de interés de las fracciones trimestrales para la amortización de la operación excepcional de Tesorería formalizada al amparo del Decreto Ley de 12 de Abril de 1957.

La Corporación, al quedar enterada de dicho escrito, por unanimidad de todos los asistentes acuerda aprobar la modificación del tipo de interés.

Punto tercero.- Excmo de la Excmo. Diputación Provincial sobre construcciones escolares de 1959.

Por el Sr. Alcalde, se expone a los Sres. asistentes las medidas adoptadas por la Alcaldía y las gestiones realizadas para remediar la falta de Escuelas que han ultimado con la obtención de la inclusión en el Plan de Construcciones de seis Escuelas y diez ochos viviendas en la Zona Urbana, cuya construcción va a ser llevada a cabo por la Excmo. Diputación Provincial.

Los señores asistentes suficientemente enterados de la cuestión, por unanimidad acordaron:

Primero: Colaborar activamente con la Excmo. Diputación Pro-

inicial en el Plan de Construcciones Escuelas de 1959, a quien ha sido concedida una subvención por el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Junta Provincial de Construcciones Escuelas, con destino a la realización en este término municipal de 7 escuelas y 18 viviendas urbanas que se incluyan en el Patrimonio Municipal.

Segundo: Para la construcción de las Escuelas se elige el proyecto del Arquitecto Sr. La Torre Andueña, y para las viviendas el proyecto del Arquitecto Sr. Sánchez Esteva.

Tercero: Se ofrece para la construcción de las siete Escuelas Urbanas los terrenos que sean necesarios en los lugares denominados "Buneta de la Cañada", "La Alcañtariella" y "Plasas Las Rumbas" y "Casas Viejas".

Cuarto: Se ofrece el terreno necesario, propiedad de este Ayuntamiento, debidamente inventariado, en el libro correspondiente, para la construcción de la una y otras viviendas urbanas en el lugar denominado "La Alcañtariella", o en el solar de la "Buneta de la Cañada".

Quinto. Toda vez que el tipo de escuelas a construir, es el denominado "mies-escuelas", del Arquitecto Sr. La Torre Andueña, para la ejecución de las mismas, en el momento y lugar que se indiquen por la Junta de Construcciones Escuelas se aportará:

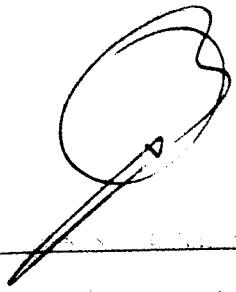
1.º.- Replanteo del terreno por demarcación, no por rellenado en una superficie de 8 por 18 m. por cada grupo doble de edificación que se vayan a construir.

2.º.- Después a fin de obra, de los siguientes materiales y cantidades: Grava con lavados máximos de 10 cms, 20 m³. Arena de obra, 15 m³, Cal 2 m³.

Todo ello por cada grupo doble de edificación, y Agua, en bidones que facilitará la Empresa, en la cantidad necesaria para la obra.

3.º.- Almacén capaz, junto a la obra, para guardar los materiales de construcción.

4.º.- Local en el pueblo, suficiente para que instale la Empresa dormitorio para 26 personas.



5º.- La custodia de los materiales, hasta que la Empresa se haga cargo de ellos, a su llegada, será por cuenta y responsabilidad del Ayuntamiento.

6º.- El Ayuntamiento colaborará, en caso necesario, y a petición de la Empresa, en la búsqueda del personal no especializado.

Sexto.- La Corporación Municipal recibirá las obras terminadas de la Excmo. Diputación Provincial, a raíz de su total ejecución, estando a su cargo desde entonces la conservación y vigilancia de las construcciones así como de su reparación.

Septimo.- Solicitar del Instituto Nacional de la Vivienda la subvención de 30.000'00 pesetas por vivienda correspondiente al grupo de diez y ocho viviendas para funcionarios que van a construir este Ayuntamiento, cuyo importe total de subvención es 540.000'00 pesetas (quinientas cuarenta mil pesetas), encomendándose a la Excmo. Diputación Provincial la gestión de su tramitación.

Octavo.- Ofrecer a la Excmo. Diputación Provincial, como aportación para la construcción de diez y ocho viviendas en esta población la suma de quinientas cuarenta mil pesetas (540.000'00), a que asciende la subvención que el Ayuntamiento percibirá del Instituto Nacional de la Vivienda.

Noveno.- facultar, tan ampliamente, como en derecho se requiere al Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Madrid, para que en su día, cobe del Instituto Nacional de la Vivienda la subvención de 30.000'00 pesetas por vivienda de las que se van a construir en esta Villa, en "La Alcantarilla", y en la "Buita de la Caridad".

Punto cuarto.- Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1958. =

A continuación, por el Sr. Presidente, se manifestó a los Sr. asistentes, que como ya expresaban las oportunas convocatorias, se iba a proceder a examinar y aprobar las cuentas Municipales del Presupuesto Ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1958, las cuales han sido expuestas al público y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión Municipal Permanente, que ha emitido los correspondientes informes.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Sr. Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente recibidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra las referidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

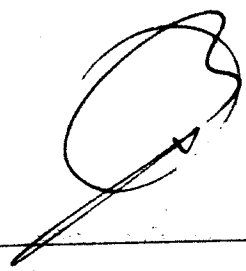
Seguidamente manifestó el Sr. Alcalde que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Administración del patrimonio, teniendo meramente el carácter de provisional por lo que respecta a la Cuenta del Presupuesto, que debirá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento, para su resolución y aprobación definitiva.

Breve declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, se conoció cuenta duplicada de la gestión de obra en periodo voluntario efectuada por la Breve Diputación Provincial durante el segundo trimestre del año en curso, del arbitrio municipal sobre las riquezas territoriales (Rústica y Urbana), y siendo de conformidad, se aprueba la misma, que arroja un saldo a favor de este Ayuntamiento de dos mil seiscientos treinta y ocho pesetas con cincuenta céntimos.

Breve declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, es conocido el siguiente asunto:

Devoluciones de Escuelas del Plan 1957.

A continuación el Ayuntamiento se ocupó del expediente sumario que ha sido tramitado para justificar los medios que motivan la excepción del trámite de subasta de las obras de construcción de 3 escuelas en terrenos cedidos por las herrijas, a tenor de lo que dispone el artículo 311, número 2 de la Ley de Régimen Local, y de lo dispuesto en el artículo 42, apartado 3º, letra c) del Reglamento de Construcción de 9 de Enero de 1953. - El Secretario que actúa, con la venia de la Presidencia, dio lectura a la parte sustancial del expediente, relativa



a la urgente necesidad de llevar a cabo dichas obras, y cuyos informes se pronunciaron en sentido favorable a la ejecución de la subasta por concurrir las circunstancias a) y b) del número 3º del artº 42 del citado Reglamento, no siendo conveniente ni oportuno aplazarlas mediante la reducción de los plazos que permite el artº 19 del expresado Reglamento, porque ello podría determinar u ocasionar notorios perjuicios. - Vista el contenido del artº 311 de la precitada Ley, y las disposiciones del artículos 13-19-20-41 y 42 del Reglamento de 9 de Enero de 1953, el Ayuntamiento después de amplia deliberación, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. - Aprobó el expediente sumario por hallarse conforme los fundamentos que se ponen en los informes unidos al mismo, en cuya tramitación han sido cumplidas todas las formalidades legales. -

Segundo. - Reconocer las ingenierías de las obras, de conformidad con lo dispuesto en el artº 311 y artículos 41 y 42 de la Ley y Reglamento anteriormente citados. -

Tercero. - Declarar comprendidas en el número 3º del artº 41 del repetido Reglamento y en la letra C) del artº 311 de la también repetida Ley, las obras de referencia por concurrir las circunstancias determinadas en las normas a) y b) del número 3º del artº 42 del expresado Reglamento. -

Cuarto. - Que las obras se lleven a cabo por el sistema de contratación directa, quedando facultado el Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial a que contrate con la Casa HELMA, S.A., u otra si lo estimara más oportuno, en nombre de este Ayuntamiento, la construcción de las Escuelas Urbanas de referencia, sin perjuicio de que por parte de este Ayuntamiento se realice la explotación y explotación del terreno en que van situadas las mismas; se acorise a pie de obra la grama necesaria; se suministre el agua que precise; se facilite un almacén próximo a ella y un local para alojamiento de obreros; se haga cargo de la guarda-ria del material y se le avise con el plazo de ocho días,

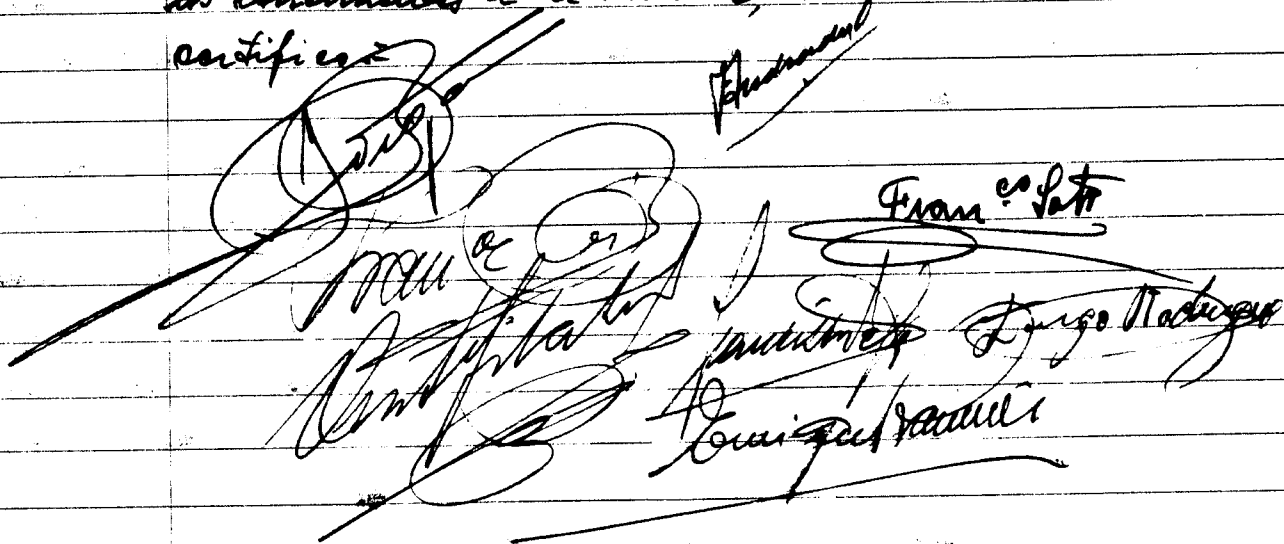
por telegrama, el comienzo de estas obras de instalación de las referidas Escuelas.

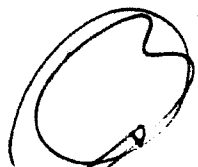
Igualmente se acuerda que las obras de construcción de las tres viviendas correspondientes se lleven a cabo por el mismo sistema de contratación directa, facultando al Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial a que contrate dicha construcción con la Empresa que estimare mas oportuna.

Quinto.- Tambien se faculta al Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, a que cobre directamente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, el importe de la subvención que por estas construcciones, fuese concedido el Ayuntamiento.

Sexto.- Que por el Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación, se haga entrega en su día a este Ayuntamiento de las tres Escuelas y tres viviendas construidas, debiéndose formalizar la cesión de ellas, mediante el oportuno documento administrativo.

Despues de haberse mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las veintido horas, levantándose la presente acta que firman todos los conserentes a la misma, de que como Secretario certifico

The bottom of the page contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'Francisco'. In the center, there is a circular stamp with some illegible text inside. To the right, there are several more signatures, including one that clearly reads 'Francisco Latorre' and another that reads 'Jorge Rodriguez'. There are also some smaller, less legible signatures and marks scattered around.



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Baza celebrada el día 10 de Octubre de 1959.

Sres. asistentes	En la Villa de Baza, siendo las veinte horas del día diez
-Alcalde- Presidente	de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, en la sala capi-
Don Juan Vega Baena	tular de este Ayuntamiento, se reunieron los Sres. señores al mar-
Concejales	gen, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr.
Don Francisco Quedades Alvarez	Alcalde Don Juan Vega Baena, en sesión extraordinaria, asis-
Don Francisco Aivar Mantecón	tido de un secretario accidental Don Enrique Ramirez
Don Francisco Jota Real	Daballo, no justificando su ausencia los Sres. Concejales Don
Don Diego Rodriguez Ramirez	Antonio Gonzalez Rodriguez y Don Manuel Marin Garcia.
Don Antonio Gilabert Quevedo	Abierta el acto por el Sr. Presidente se pasó al estudio de los
Don Antonio Rodriguez Garcia	asuntos incluidos en el orden del día de la siguiente forma
Don Francisco Vega Baena	y resultado.
Interventor y	Punto primero.- Lectura del acta de la sesión anterior.
Secretario Accel.	Por el Sr. Secretario, se procede a dar lectura al acta de la
Don Enrique Ramirez Daballo	sesión anterior, que siendo de conformidad, es aprobada por
	todos los asistentes.

Punto segundo.- Ratificación de Otorgación de gratificaciones, premios especiales y otros emolumentos al personal activo.

De orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario accidental se procede a dar lectura a las instrucciones que para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales para 1960, fueron publicadas en el B.O. del Estado de 12 de Agosto actual, por orden de 31 de Julio, según la cual, y a tenor de la misma pues se precisa que los acuerdos de las Corporaciones sobre gratificaciones, de bonos, creación de fondos especiales y otros análogos relativos a personal, adoptados para ejercicios anteriores, requieran para continuar rigiendo en 1960, que se ratifiquen por la Corporación en sesión anterior a la aprobación del Presupuesto.

Reunidos los señores asistentes del contenido de la disposición mencionada, y contando con el quorum legal necesario se acordó la ratificación de los acuerdos siguientes, con especificación de las sesiones en que se adoptaron:

- 14 de Mayo de 1952; 10 de Diciembre de 1952 y 24 de Enero de 1957, sobre premios de colaboración al personal de Recaudación.
- 24 de febrero de 1955, concediendo una gratificación de seis mil pesetas anuales al Interventor de fondos Don Enrique Ramirez Daballo.

24 de Enero de 1957, concediendo una gratificación de cuatro mil pesetas, al Auxiliar Administrativo Don Antonio Rodríguez Gallego.

2 de Agosto de 1957, ratificada por el Pleno en 30 de Agosto, concediendo una gratificación de mil doscientas y mil pesetas mensuales a Don Benigno Ramón Cabello y Don Francisco Real Gómez, respectivamente.

2 de Abril de 1959, ratificada por el Pleno en sesión del día 4 de dicho mes, concediendo premio de reanudación al Sr. Inspector de Arbitrios por aumento en la misma.

Punto Segundo: Ratificación acuerdo Comisión Municipal Permanente

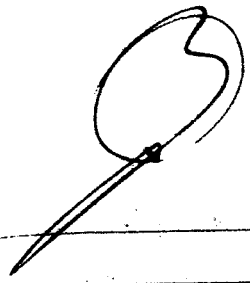
18 de Junio, aprobando cuenta gestión de cobros diputación 1º trimestre Arbitrios Municipales.

9 de Julio, enmendamiento de "Sierra Sueña"; prohibición sesión gratuita Cuartel Guardia Civil; reconocimiento quinquenios Don Benigno Ramón y Don Fernando Sánchez Rasalla; aprobando Pedimentos de entrada de carrajes, mesas y sillas, arneses y escaparatés; concediendo ayuda económica a la Capilla del Santo Cristo de la Gravedad.

16 de Julio, suscribiendo Póliza con el Instituto Nacional de Previsión sobre accidente del trabajo; dando cuenta escrita del Recuo. Sr. Gobernador Civil, sobre gratificación complementaria Sr. Secretario por acumulación; fijando días y plazos para pago de la Prestación Personal y de Transportes; dando cuenta escrita Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento, sobre cuenta sobre Prestación de Transportes.

13 de Agosto, acordando satisfacer a la Jefatura Provincial de Sanidad, gastos de fotocopias de escolares; aprobando pensión mixta de Don Antonio Mariscal Valenzuela; carta del Topógrafo Don Juan Almagro Oris por atención dispensada al personal del Ejecuto; nombrando Comisión de festejos.

20 de Agosto; escrito de reposición de Don José Gualen Ferrus y Don Valentín Lucero Peris; sobre gestiones realizadas para acuerdos con industriales Faberose.



27 de Agosto; creando el servicio de inspección de rentas y exacciones.

3 de Septiembre: Conociendo cuentas de la Dirección General de Administración Local, sobre personal interior; agradeciendo a la Biblioteca Municipal del libro de "Juan Caballero" "Un verano en Bornos", por don Antonio de Casanueva Armario.

10 de Septiembre: Nombrando funcionarios para el servicio de inspección de rentas y exacciones, aprobando su reglamento; dando cuenta sobre la ejecución nuevo Mercado de Abastos; sobre clasificación de Plasas de Intervenientes, Depositarios y Directores de Banda de Música.

1º de Octubre: Resolviendo quinquenios a don Antonio Rodríguez Gallego y don Juan Rodríguez Pastora.

8 de Octubre: Dando cuenta oficio Servicio Provincial de Inspección y Aseoramiento sobre abaratamiento de artículos; aprobando cuentas de finis de Septiembre; concediendo dos pagos anticipados a don Andrés Moreno Olivo; acordando deje sin efecto acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 18 de Diciembre de 1958, declinando la competencia en favor de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en asuntos de don Enrique Sevilla Ruiz.

No siendo otro el objeto de la reunión, y no habiendo más asuntos de que tratar, se declaró por terminado el acto, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, firmando todos los asistentes al mismo, de como secretario certifico.

Handwritten signatures and names at the bottom of the page, including 'Francisco', 'Juan Rodríguez', and 'Juan García'.

Acta de discusión y votación del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1960.

Sesión sulemental
 Alcaldes. Presidente
 Am Juan Vega Barua
 Concejales
 Am Francisco Audrades Alvariz
 Am Francisco Aivar Krattiner
 Am Francisco Jota Real
 Am Antonio Gilabert Cuevas
 Am Antonio Rodríguez García
 Am Diego Rodríguez Ramírez
 Am Francisco Vega Barua.
 Interventor
 Secretario Auctal.
 Am Enrique Ramírez Abello.

En la Villa de Buenos, a día de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los Sres. Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1960; cuyo Proyecto ha sido firmado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra de los estados de Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y examinados ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Conceptos	Ptas. Cts
1°.-	Personal activo	903.945'42
2°.-	Material y diversos	387.362'45
3°.-	Clases pasivas	164.346'72
4°.-	Deuda	---
5°.-	Subvenciones y participaciones en ingresos	75.203'33
6°.-	Extraordinaria y de Capital	254.168'76
7°.-	Reintegrables, indeterminados e imprentos	8.595'00
8°.-	Reservas	---
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>1.793.621'68</u>
Presupuesto de Ingresos		
1°.-	Impuestos directos	274.800'59
2°.-	Impuestos indirectos	338.225'00
3°.-	Casas y otros ingresos	740.855'00
Sigue		1.353.880'59



Ante mí 1353880'19'

4°.- Subvenciones y participaciones en ingresos	390.027'96
5°.- Ingresos pecuniosos	12.603'13
6°.- Extraordinarios y de Capital	1.000'00
7°.- Eventuales e Imprevistos	36.110'00
8°.- Resultados.	
Total del Presupuesto de Ingresos	1.793.621'68

Resumen

Importan los Gastos	1.793.621'68
Importan los Ingresos	1.793.621'68

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, para anunciar en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustre Señor Delegado de Hacienda a sus efectos.

A continuación se examinan detenidamente las Ordenanzas fiscales que han de reglar los ingresos de este presupuesto, siendo ratificadas por unanimidad.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

En otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Francisco J. Rodríguez

Francisco Rodríguez

Francisco Rodríguez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 14 de Noviembre de 1959.

Ses. asistentes
Alcalde Presidente
Don Juan Vega Baena
Concejales

Don Francisco Andrades Alvarez
Don Francisco Aivar Martinez
Don Francisco Juli Real
Don Antonio Gilabert Cuevas

Don Diego Rodriguez Ramirez
Don Ant^o Rodriguez Garcia
Don Francisco Vega Baena
Interventor y
Secretario Acatal

Don Enrique Ramirez Raballo

En la Villa de Boruel, siendo las diez y nueve horas del día cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Vega Baena, y previa citación al efecto, se reunieron los señores citados al margen, al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno, asistido de mi el Intercomunal de fondos, en funciones de Secretario accidental, por ausencia y delegación del Sr. Secretario, con el siguiente resultado. Abierta públicamente el acto, por el Sr. Alcalde se ordenó al comienzo de la sesión, que con arreglo a la orden del día, tuvo el desarrollo que se expresa a continuación.

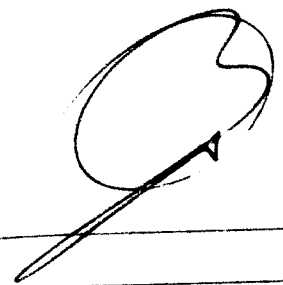
Punto primero. - Se procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que oída de conformidad, es aprobada por unanimidad, quedando adscrito los señores asistentes de la obligación que tienen de firmar la correspondiente del libro de sesiones una vez trasladada al mismo.

Punto segundo. - Aprobación cuenta presupuesto y administración del Patrimonio del año 1958.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que como y expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión, era examinar y aprobar las cuentas Municipales del Presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1958, trámite que aún no se había efectuado, y que después de su exposición al público, y tras su examen mínimo de la Comisión Permanente, cuyos componentes emitían los informes respectivos.

Cidos los referidos informes, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación y no habiéndose presentado contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que



acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Administracion del Patrimonio Municipal, teniendo momentaneamente el caracter de provisional, por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto, que deberia elevarse al servicio de Inspeccion y Asesoramiento para su resolucion y definitiva aprobacion.

Punto tercero. Transferecias de Creditos.

Por el Sr. Interventor se procede a dar lectura a expediente de transferencia de creditos de unas a otras partidas del presupuesto siguiente, que es informado favorablemente por la Comision de Hacienda, y a su vista, se acuerda su aprobacion, debiendo continuarse la tramitacion legal del expediente, hasta su total terminacion.

Punto cuarto. - Peticion de ayuda economica para estudios.

De orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a escrito que eleva a la Corporacion los nombres de esta localidad. Srta Ana Ramon Garrido, Sr Jose Yglesias Oliva y Sr Jose Manuel Fernandez, solicitando ayuda economica para estudios de sus hijos, acordandose por unanimidad ratificar acuerdos de la Comision Municipal Permanente del dia veintidos de Octubre por lo que se concedian dos mil pesetas a cada uno de los beneficiarios para el año academico de 1959 a 1960.

Punto quinto. - Aprobacion presupuesto Biblioteca Publica Municipal.

Por el Sr. Alcalde se expuso a los señores asistentes las conversaciones sostenidas con la Srta. Directora del Centro Coordinador de Bibliotecas, de las que han surgido nuevas directrices para el funcionamiento de la Biblioteca Publica Municipal, de las cuales la primera era la aprobacion del Presupuesto de dicha Biblioteca, que se sometia a la decision de los asistentes.

Dichos presupuestos, porificados en sus estados de gastos y de ingresos, alcanzan la cantidad de tres mil pesetas. Examinado dichos Presupuestos, los señores asistentes lo aprueban por unanimidad.

Punto sexto. - Aprobacion conciertos de la Biblioteca Publica Municipal con el Centro Coordinador de Bibliotecas.

El Sr. Alcalde expuso a los señores asistentes, que como habia expresado en el punto anterior, se precisaban nuevas acciones nuevas para el funcionamiento de la Biblioteca Publica Municipal, siendo necesario celebrar un nuevo concierto con el Centro Coordinador

Provincial, y aumentar la consignación que se da al Sr. Bibliotecario, en la cantidad de tres mil pesetas, que se librarán de la partida correspondiente.

Los señores asistentes acordaron facultar al Sr. Alcalde para celebrar nuevos acuerdos con el Sr. Coordinador de Bibliotecas, y el aumento de consignación para el Sr. Bibliotecario.

Punto séptimo. - Premio de recaudación con motivo de reprensión tubida líquida imposible Urbana sobre ciertas exacciones.

Por el Sr. Alcalde se expone a los Sres. asistentes, que en diversas ocasiones se han levantado por los funcionarios de la Subdelegación de Hacienda, unas actas de inspección de líquidos imposibles, que han tenido como consecuencia un aumento de dichos líquidos, circunstancia que conocida por el Sr. Interventor fue apremiada para exaccionar los diversos impuestos que recaen sobre dichos líquidos, en virtud de su labor personal de inspección. Con tal motivo han tenido y tienen ingresos en las Arcas Municipales diversas cantidades, y como en la falta de confusión de los recibos no estaba creado el Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones, ni su Reglamento, en justicia se debe premiar la labor del Sr. funcionario expresado, en la misma cuantía que si dicho Servicio hubiese estado creado, y como la participación del funcionario que descubre nuevas fuentes de ingresos, según dicho Reglamento, se cifra en el 7% por ciento del 10 por ciento de las cantidades ingresadas, el tanto por ciento que le corresponde es el 14 de las cantidades que se ingresan en depositaria.

Los señores asistentes acordaron conceder un premio de aumento de Recaudación del cuatro por ciento sobre las cantidades ingresadas en las Arcas Municipales que se efectúan con motivo del aumento de las exacciones municipales por tubida de líquidos imposibles.

Punto octavo. - Ratificación de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente
Se conocen y ratifican los acuerdos de la Comisión Muni-



Alcalde Permanente siguientes:

22 de Octubre 1959. Concediendo ayuda económica para estudios, de dos mil pesetas para el actual año académico, a Doña Ana Ramos Garrido, Don José Iglesias Oliva y Don José Vargas Fernandez.

28 de Octubre 1959. Aceptando donación del libro "Dinamarca" de la Real Embajada de dicho país; aprobando presupuesto de Don José Juli, de pan de la frontera, por 6.990 ptas. para la instalación eléctrica en Calle Juan Caballero.

5 Noviembre 1959. Circular de la Dirección General de Administración Local sobre bienes comunales de las Corporaciones Locales, aprobación de proyecto y presupuesto ampliación Biblioteca Pública Municipal "Juan Caballero".

Punto noveno. Cuentas y facturas.

Por el Sr. Interventor son presentadas, y por unanimidad aprobadas, las siguientes cuentas y facturas.

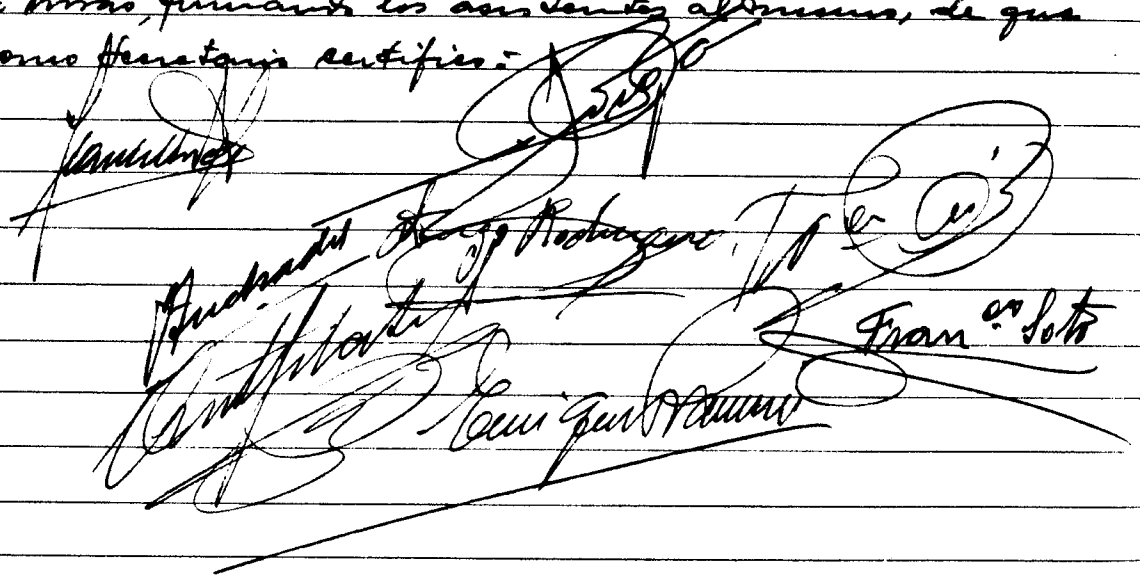
A la farmacia Jesus del Gran Poder, compra Octubre	2557'73
A Don José M. Oliva, por id. id.	2163'90
A Don José Luis Quiñ Fuentes, material eléctrico.	47'75
Total	4769'38

Importan las precedentes cuentas y facturas, las firmadas arriba mil setecientos sesenta y nueve ptas. treinta y ocho céntimos.

Para declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, por el Sr. Alcalde se expuso a los señores asistentes que tomaba a la decisión de los Sres. Concejales, una cuestión de justicia relativa a la retribución del Sr. Interventor de fondos. De todos es conocida su laboriosidad, su afán de superación, su dedicación a los problemas municipales, y el fruto espléndido de la tarea mencionada. Esta labor que rebasa los límites del cometido normal de la función, se ve aumentada con las funciones de secretario que asume por la ausencia del titular de la secretaría, que es acumulada a la de Villamartín, como asimismo de la depositaria, por carecer de técnicos en esta materia. Es cierto que actualmente estos trabajos extraordinarios, de mayor responsabilidad, tienen una compensación en las gratificaciones concedidas, por señores asistentes, una de seis mil pesetas anuales, el día 21 de febrero

de mil novecientos cincuenta y cinco, y otra de mil
dieciséis mil quinientos, el día treinta de agosto de
mil novecientos cincuenta y siete, pero la cuantía
de ambas no llega a alcanzar la cantidad y calidad
del trabajo realizado, proponiendo por tanto la sea
concedida, refundiendo ambas gratificaciones, una
que alcance el cien por cien de su sueldo regulador.
Suficientemente enterados los señores asistentes y res-
poniendo la justicia de la proposición acuerdan por
unanimidad conceder una gratificación al Sr.
Interventor de fondos, del cien por cien de su sueldo
regulador, a partir del presente año de 1959, con la
advertencia de que la misma tiene carácter even-
tual, es modificable y no computable a efectos pasivos
ni activos.

Los habiendo oído asuntos de que trata
se dio por terminado el acto siendo las veinte y seis
horas, firmando los asistentes al mismo, de que
como Secretario certifico:


Antonio Rodríguez
Francisco Soto



3
Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 31 de Diciembre de 1957.

Pres. concurrentes	En la Villa de Buros, siendo las diez y nueve
Alcalde. Presidente	horas del treinta y uno de Diciembre de mil novecientos
Don Juan Vega Bama	cincuenta y nueve, en la Sala Capitular de este Ayun-
Concejales	tamiento, reunidos los tres. ausente al margen, previa
Don Francisco Andrades Alvarez	convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Francisco Liva Martínez	Don Juan Vega Bama, en sesión extraordinaria,
Don Francisco Lita Real	asistido de mi el Secretario accidental Don Benigno
Don Diego Rodríguez Ramírez	Ramírez Cabello, no justifican su ausencia los
Don Antonio Rodríguez García	Sres. Concejales Don Antonio González Rodríguez y
Don Antonio Gilabert Cuena	Don Manuel Parí García.
Don Francisco Vega Bama	Abierta el acto por el Sr. Presidente se pasó al estudio
Interventor y	de los asuntos incluidos en la Orden del día, de la
Secretario auld.	siguiente forma y resultado.

Don Benigno Ramírez Cabello. Puntos primeros.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.

Punto segundo.- Aprobación inventario bienes.

Por el Sr. Alcalde se ordena al Sr. Secretario se exhiba al expediente incoado con motivo de la formación del Inventario de Bienes, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1955.

Complimentada la orden por el Sr. Secretario se expone a los Sres. asistentes que no ha sido posible localizar lugar donde se encuentran los valores mobiliarios propiedad de la Corporación, y se procede a la aprobación definitiva del Inventario General de Bienes de Buros que consta de tres partes: bienes inmuebles, cánones y censos y bienes muebles.

Una vez oído el objeto de la presente, se levantó la sesión, siendo las veinte horas, firmando los asistentes a la misma, de que como Secretario certifica.-

[Handwritten signatures and names]
 Juan Vega Bama
 Francisco Andrades Alvarez
 Francisco Liva Martínez
 Diego Rodríguez Ramírez
 Antonio Rodríguez García
 Antonio Gilabert Cuena
 Benigno Ramírez Cabello
 Manuel Parí García

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 14 de Enero de 1960.

Ses. concurrentes	En la villa de Burgos, desde las diez y once
Alcalde. Presidente	horas del día catorce de Enero de mil novecientos
Dn. Juan Vega Bana	sesenta, se reunieron los Dns. ayuntados al Pleno,
Concejales	previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia
Dn. Francisco Andrades Alvarez	del Sr. Alcalde Dn. Juan Vega Bana, en sesión or-
Dn. Francisco Linares Krutina	dinaria, asistido de mi el secretario accidental Dn.
Dn. Francisco Ldt. Real	Benigno Ramiro Cabello, no justificando su aus-
Dn. Diego Rodríguez Ramiro	tencia los Dns. ediles Dns. Antonio González Rodri-
Dn. Antonio Rodríguez García	guez y Dn. Manuel Pina García.
Dn. Antonio Gilabert Quena	Abierta el acta por el Sr. Presidente se pasó al es-
Dn. Francisco Vega Bana	tudio de los asuntos incluidos en el orden del día,
Interventor y	de la siguiente forma y resultado.
Secretario Acta.	Puntos primeros. Es leído y aprobado el borrador
Dn. Benigno Ramiro Cabello.	del acta de la sesión anterior.

Punto segundo. - Modificaciones en el Presupuesto ordinario para el ejer-
cicio de 1960. -

Por el Sr. Alcalde se expuso a los señores asistentes la tra-
mitación que se ha dado a la solicitud del Excmo.
Sr. Ministro de Presupuestos para el ejercicio de 1960, que
ha terminado con resolución del Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la Provincia, resolviendo remesa de alcata inter-
puesta por la Corporación contra acuerdo de la Excmo.
Diputación Provincial, por el que se concedía a este
Ayuntamiento la cantidad de doscientas doce mil dos-
cientas veinte pesetas, treinta y cinco céntimos (212.220,35)
en lugar de las trescientas sesenta y seis mil veintiseis
pesetas, noventa y seis céntimos (366.037,96).

Recibido escrito en el que el Excmo. Sr. Gobernador Civil
resuelve dicha remesa de alcata confirmando la can-
tidad señalada por la Corporación Provincial.

Leído el informe que el Sr. Interventor formula
en virtud de Decreto del Sr. Alcalde. Presidente,
de conformidad con el orden, por unani-
midad de todos los asistentes se acuerda:

A) Aumentar los siguientes conceptos de ingresos: